


Yfe Srce.

La Comisión que entiendo en la liquidación y cobranza de las Aduanas de la Contribución de Caja y Otensibilis, presenta a V. S. la adjunta Relación de Deudores, importante 32.593 m. 5 m. v., los cuales han sido requeridos, intimados y apremiados para su pago, de cuyos procedimientos se han desentendido, y hallándose esta Corporación en el caso de acobardar estos descubiertos para satisfacer a la N. N. Hacienda, según lo tiene reclamado en varias ordenes, con responde que V. S. se sirva pasarla a la N. Justicia para que en su dilación se proceda al embargo y venta de bienes equivalentes al total y costas contra los expresados Deudores, que por su morosidad se han hecho acredores a este procedimiento, a fin de que se puedan finiquitar estos repartos, como esta Comisión desea, para cubrir la responsabilidad de todo. Cartag. 24 de Setiembre de 1832.

Miguel Salvador
Salasinos


Juan de Dios
